



RESOLUCION D.P.P. N°

USHUAIA,

VISTO el Expediente Electrónico D.P.P. N.º E-90-2025 del registro de la Dirección Provincial de Puertos, caratulado "**Adquisición de insumos y herramientas para redes**" y

CONSIDERANDO:

Que en el adjunto 10 obra la Disposición electrónica N° DDGA-15-2025, por la convocatoria a contratación directa por compulsa abreviada, para la adquisición de materiales destinados a la implementación y mantenimiento de redes, en el ámbito de la Dirección Provincial de Puertos.

Que en el adjunto 9 obra el Preventivo presupuestario N.º 148/2025.

Que en el adjunto 11, obra la constancia de la difusión en el sitio de internet del Órgano Rector. Que en los adjuntos 12/16 obran las constancias de las invitaciones cursadas a las empresas del rubro.

Que en adjuntos 17 al 19 obran cotizaciones y documentación presentada por los oferentes.

Que en adjunto 20, obra cuadro comparativo de ofertas.

Que en el adjunto 22, mediante la Nota N-DA-86-2025, se remiten las actuaciones a la Dirección de Informática y Comunicaciones, a fin de que tome intervención y emita opinión de oferta del cuadro comparativo mencionado precedentemente.

Que en el adjunto 23 obra la respuesta del Sr. Director de Informática y Comunicaciones, informando que salvo y elevado criterio, la oferta más conveniente es de la firma LAVORI HENNINGER, GUSTAVO ADOLFO, en razón de menor precio.

Que en el adjunto 24, mediante Nota N- DGA-118-2025, se solicita al Sr. Presidente el criterio a seguir.

Que en el adjunto 53, mediante Nota N-DPP-284-2025, el Sr. Presidente comparte el criterio del Director del área solicitante, a favor de la firma LAVORI HENNINGER, GUSTAVO.

Que en consecuencia, resulta procedente aprobar el procedimiento de selección de contratación directa por compulsa abreviada y adjudicar a la firma LAVORI HENNINGER, GUSTAVO, C.U.I.T. N° 20-24518738-7, por la suma total de Pesos DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA CON 00/100 (\$ 234.230,00), por la provisión de uno (1) pelacable utp 8Pk, dos (2) pinza crimpeadora RJ45- Rj11- RJ12 pasante, doscientos (200) Plug macho RJ45 CAT 6 transparente, y 305 Metros de cable UTP CAT6 interior gris.

Que la presente adjudicación se encuadra en lo dispuesto en el Artículo 18 inciso l) de la Ley Provincial N.º 1015, Decreto Provincial N.º 674/11 y Decreto Provincial N.º 0188/23 y su modificatorio 565/2023, Resoluciones O.P.C N.º 17/21 y 58/21 y Resolución M.E. N.º 1120/2024.

Que el presente acto administrativo se emite en cumplimiento de lo prescripto en el Artículo 32 inciso e) de la Ley Provincial N.º 1015.

Que en el adjunto 28, obra la intervención de la Dirección de Auditoría Interna, emitiendo el Informe de Auditoría Interna N.º 374/2025 – D.A.I., sin observaciones que formular.

Que no se otorga intervención al Tribunal de Cuenta de la Provincia en esta etapa de Control preventivo, conforme lo previsto en la Resolución Plenaria N.º 240/2024, en atención a lo dispuesto en el Informe Contable N.º 749/2024 Letra: T.C.P.- S.C., punto 3- Detalles del plan de acción, 3.1.1 Control de Gastos y 3.1.2. Control Posterior.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del correspondiente acto administrativo en virtud del Decreto Provincial N.º 3139/2023, de lo previsto en el artículo 6º de la Ley Provincial N.º 6.

Por ello:

EL PRESIDENTE

DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PUERTOS

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR el procedimiento de selección de Compra Directa por compulsa abreviada, Artículo 18º Inciso l) de la Ley Provincial N.º 1015, con su correspondiente Solicitud de Cotización N.º 23/2025, por la adquisición por la adquisición de uno (1) pelacable utp 8Pk, dos (2) pinza crimpeadora RJ45- Rj11- RJ12 pasante, doscientos (200) Plug macho RJ45 CAT 6 transparente, y 305 Metros de cable UTP CAT6 interior gris, para la implementación y mantenimiento de redes. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2º.- ADJUDICAR la contratación directa por compulsa abreviada, con su correspondiente formulario de Cotización N.º 23/2025, a la firma LAVORI HENNINGER, GUSTAVO, C.U.I.T. N.º 20-24518738-7, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA CON 00/100 (\$ 234.230,00). Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 3º.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTICULO 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, a la partida determinada por nomenclador presupuestario del Inciso 2-20930, 20750 UG 2201 y UC2201, correspondiente al crédito del ejercicio económico y financiero en vigencia 2025.

ARTICULO 5º.-Comuníquese, dese al Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN D.P.P. N.º

